



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00009377-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 NOV 2018

VISTO:

El Informe N° 1729-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Noviembre del 2018, y proveído de fecha 13 de Noviembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°1729-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones – MOF – del Gobierno Regional de Tumbes, la propuesta de Designación del Ingeniero Civil ANIBAL BENAVIDES PAZ, con Memorando N°266-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, como Residente del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA CP. BUENA VISTA BAJA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por lo que solicita se dispongan las acciones necesarias para la formalización mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 13 de Noviembre del 2018, inserto al reverso del informe N° 1729-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: "La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en el Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de la establecido en el Inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ingeniero Civil ANIBAL BENAVIDES PAZ, con Memorando N° 266-2018, como Residente del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA CP. BUENA VISTA BAJA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando informado y contando con la visacion del Área de Asuntos legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la resolución ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la designación del Ingeniero Civil ANIBAL BENAVIDES PAZ, como Residente del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA CP. BUENA VISTA BAJA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del 25 de Octubre del 2018, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00709377-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

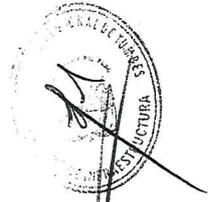
20 NOV 2018

Tumbes,

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Civil ANIBAL BENAVIDES PAZ, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ing. Luis Alberto Torres Jaitardo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP 45601